



COMISIÓN DE FUTSAL Y FUTBOL PLAYA

TORNEOS SUDAMERICANOS DE CLUBES DE FUTSAL ZONA NORTE, SUR Y FINALES

REGLAMENTO

- ART.1 DEL LUGAR Y FECHA
- 1.1 El Torneo Sudamericano de clubes de Futsal (zona norte, zona sur y finales) es una competición oficializada por la Confederación Sudamericana de Fútbol, a través de su Comisión de Futsal.
- 1.2 Se establecerá un Anexo al presente reglamento, en el cual dispondrá cada Asociación organizadora para los Torneos zonales y Final específicos donde informará el número de torneo, zona que correspondiere, fecha del mismo, fechas de inscripciones, país y ciudad sede y demás datos básicos a conocimiento de los participantes.
- ART.2 DE LOS PARTICIPANTES
- 2.1 En los Torneos participarán hasta los dos mejores clubes de los países de la zona de que se trate, los que serán designados por sus respectivas Asociaciones y éstas deberán comunicarlo al COL organizador con la antelación establecida en anexo o comunicada por la Comisión de Futsal.
- 2.2 El ganador de cada Torneo zonal será proclamado campeón y estos obtendrán el derecho a disputar entre ellos la Final del certamen Sudamericano. La misma se coordinará para jugar un año en cada zona y la fecha se confirmará entre el país organizador y la Comisión de Futsal de Conmebol.
- 2.3 Las Asociaciones participantes en cada zona se dispondrá a través de la Comisión de Futsal de Conmebol.
- ART.3 DE LAS DELEGACIONES
- 3.1 La delegación oficial de cada Club podrá estar compuesta por 12 jugadores, 4 oficiales integrantes del cuerpo técnico y 2 oficiales como autoridades, revistiendo uno el carácter de delegado y otro de Presidente de la delegación. Este Artículo podrá estar contemplado con el agregado del Art. 3.5 del presente reglamento.
- 3.2 Las Asociaciones Nacionales deberán comunicar vía fax u otro medio fehaciente a la Asociación organizadora, la nomina de sus delegaciones participantes, la cual deberá indicar nombres completos, documentos de identidad o pasaporte, fecha de nacimiento y cargo o función.

Autopista Aeropuerto Internacional – Luque – Gran Asunción – Paraguay

Tels.: (595-21) 645 781/6 – Fax: (595-21) 645 791/2

E-mail: conmebol@conmebol.com.py

www.conmebol.com



- 3.3 Se deberán remitir los originales a lo dispuesto en Art. 3.2 a la Asociación organizadora con aval de la propia, disponiendo como plazo máximo la entrega de los mismos en la Reunión Técnica del evento para sus controles.
- 3.4 Las Asociaciones Nacionales deberán visar las nóminas de cada uno de sus respectivos clubes representantes a fin de certificar la inscripción y habilitación de los jugadores conforme se dispone en el Art. 3.5.
- 3.5 Se podrá tener un máximo de hasta 14 jugadores por equipo, de los cuales sólo 12 podrán figurar en el formulario de cada juego y en este caso el COL tendrá la responsabilidad prevista en el Art. 15 y la delegación que corresponda la responsabilidad de las extras que correspondan en cuanto alojamiento y alimentación.
- ART.4 DE LOS JUGADORES
- 4.1 Los 12 jugadores a inscribir por cada club serán los únicos habilitados para intervenir en el Torneo, con el agregado del Art. 3.5. En caso de tener expulsados o sancionados, no se podrá llenar dicho lugar en el formulario que corresponda.
- 4.2 No podrá ser incluido en la lista el jugador que no estuviese reglamentariamente inscripto y habilitado en su Asociación Nacional antes del plazo indicado para presentar la nómina (de conformidad con las disposiciones vigentes en cada una de ellas, y tratándose de transferencias internacionales, conforme a las reglas de FIFA).
- 4.3 A su llegada a la ciudad sede del certamen, cada delegación será informada del lugar y hora dispuestos para la Reunión Técnica y el control de identidad de sus jugadores, como del reconocimiento y entrenamientos en Gimnasio de juego.
- ART.5 DE LAS REGLAS DE JUEGO
- 5.1 Los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas Oficiales de Fútbol aprobadas por FIFA.
- 5.2 Cualquier situación de orden técnica que se planee no prevista por este Reglamento, será resuelta por la Comisión de Fútbol de la Confederación Sudamericana, con apoyo de la Comisión Técnico-disciplinaria, designada expresamente para el evento y de acuerdo con la reglas de FIFA.
- 5.3 Las situaciones de otra naturaleza no previstas en este Reglamento, serán resueltas por el COL organizador del evento con sugerencia de las autoridades de la competencia de ser necesario.



ART.6 DEL SISTEMA DE DISPUTA

Los Torneos Zonales (norte y sur) se disputaran en dos etapas:

- 6.1 Una primera etapa, que será clasificatoria. Los equipos se distribuirán en dos grupos, con un equipo de cada país en cada una de ellas y tratando de seguir un orden lógico de formación como sugerencia del COL o sorteando, que se distinguirán con las letras A y B, jugando todos entre si.
- 6.2 En caso de igualdad en la puntuación para la clasificación, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:
- a- diferencia de goles,
 - b- mayor numero de goles marcados,
 - c- vencedor del encuentro directo, en caso de los dos equipos y
 - d- sorteo.
- 6.3 Una segunda etapa, en la que los equipos clasificados en el primer lugar de cada grupo jugaran las semifinales con los segundos de cada grupo en forma cruzada, en caso de empate en estas semifinales en tiempo reglamentario, se seguirán los criterios del Art. 6.5 y 6.6 del presente Reglamento.
- 6.4 Los ganadores de semifinales, jugaran en un único juego el titulo de campeón del Torneo y el perdedor será proclamado vicecampeón.
- 6.5 Si el partido final resulta empatado, luego de los 40 minutos de juego, se realizará un alargue de 10 minutos, con cambio de arco a los 5 minutos sin lugar a descanso, existiendo solo la posibilidad de un tiempo muerto en este periodo para cada club.
- 6.6 De mantenerse el empate entre los equipos en el alargue, el juego se definirá por la ejecución de 5 tiros penales que deberán ser ejecutados por 5 jugadores diferentes, dentro de los constantes inscriptos para la final que serán indicados al árbitro por los capitanes, antes del comienzo de la ejecución de la serie. Los penales se ejecutarán en forma alternada y si al cabo de la serie de 5, persiste el empate, se continuará ejecutando de a uno por equipo, en forma alternada, por aquellos jugadores que aún no lo hubieran ejecutado. Cuando todos hubieran ejecutado un penal, se comenzara nuevamente siguiendo el orden original hasta tanto exista la diferencia mínima para proclamar al campeón.
- 6.7 La organización podrá fijar a su criterio de conveniencia, partido por 3er. puesto, dentro de las posibilidades de horarios y como base preliminar de la final del certamen.

Autopista Aeropuerto Internacional – Luque – Gran Asunción – Paraguay

Tels.: (595-21) 645 781/6 – Fax: (595-21) 645 791/2

E-mail: conmebol@conmebol.com.py

www.conmebol.com



ART.7 DE LAS DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS

a- por acumulación de 2 tarjetas amarillas: 1 suspensión automática

b- 1 tarjeta roja: 1 suspensión automática

c- otras sanciones: deberán ser dispuestas por la Comisión de disciplina y las mismas corresponden para todas las etapas del Torneo, con la excepción de acumulación de tarjetas para la segunda etapa.

ART.8 DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS

8.1 Ningún equipo se podrá retirar del Campeonato sin causa justificada y previa autorización de la Organización, avalada por la Comisión Técnico-disciplinaria y consultada la Conmebol. En caso contrario, en los juegos en que debiera participar el equipo que se hubiera retirado, se declarará ganador al equipo que debiera enfrentarlo, por el resultado de 2 a 0. Además se le aplicará una multa a través de la Asociación respectiva de U\$S 20.000.- (Dólares americanos veinte mil) que se acreditarán en partes iguales a favor del COL del país organizador y la comisión de Futsal de Conmebol.

8.2 Cuando un equipo por cualquier circunstancia no termine de disputar un partido, se declarará ganador al contrario, al que se le agregarán dos goles a los que ya hubiera obtenido, si el retiro se produce en el primer tiempo y un gol si se produce en el segundo. En caso de que el equipo que quede en el campo fuera perdiendo, se le acreditará un resultado de 2 ó 1 gol por encima de los que hubiera convertido su rival, según el tiempo en que se produzca el retiro.

8.3 La Organización del evento, con causas justificadas, podrá efectuar cambios al calendario inicial, los cuales deberán comunicarse a todas las delegaciones participantes y con el visto de la Comisión de autoridades del evento.

8.4 La multa prevista en el Art. 8.1 será también para cuando un equipo hubiera confirmado participación y habiendo el COL organizador realizado las reservas previstas para recibir a dicha delegación y esta no se hiciera presente o no habiendo informado en tiempo y forma causas que a criterio de la Conmebol sean aceptables como para no hacer efectiva la multa correspondiente.



ART.9 DE LOS ÁRBITROS

- 9.1 La designación de los árbitros será realizada por la Conmebol a través de la Comisión respectiva y con apoyo de los miembros colaboradores especializados en la disciplina nombrados a tales fines. Esta nombrará para todo evento oficial a un miembro para estar presente en dichos torneos. Pudiendo en este caso, además de cumplir las funciones de seguimiento, designaciones y controles arbitrales, el de colaborar cuando se le requiera en los aspectos inherentes, con actualización de reglas, aclaraciones de las mismas y otras relativas a su actividad específica, colaborando con la organización para el mejor desarrollo de evento.
- 9.2 Se coordinará al miembro nombrado para el evento con un integrante del COL para que en conjunto realicen todo lo relacionado a la organización y estadía del arbitraje para el evento.
- 9.3 Los traslados internacionales y viáticos de diarias de las designaciones oficiales (árbitros y miembros de comisiones) serán de cargo de Conmebol realizadas a través del COL.
- 9.4 Los traslados locales, alojamiento, hidratación y alimentación serán de cargo del COL.

ART.10 DE LA PREMIACIÓN Y PROTOCOLO

- 10.1 Durante la ceremonia final permanecerán izadas las banderas nacionales del país organizador, de cada uno de los países representantes de clubes intervinientes y la bandera de Fair play de FIFA.
- 10.2 Previo al inicio del partido final se interpretarán los himnos nacionales de los países finalistas.
- 10.3 El equipo campeón recibirá un trofeo y hasta 20 medallas doradas otorgadas por la Conmebol y obtendrá el derecho de participar directamente en la final Sudamericana de clubes campeones de Conmebol.
- 10.4 El equipo vicecampeón recibirá un trofeo otorgado por el COL y hasta 20 medallas plateadas otorgadas por la Conmebol.



- 10.5 El equipo con más disciplina en el desarrollo de los torneos (zona sur y norte) se hará acreedor por parte del COL de un Trofeo Fair play.
- 10.6 Se entregarán distinciones otorgadas por el COL al: goleador, mejor jugador – a criterio de implicados en el evento (técnicos, prensa, autoridades, etc.) y valla menos vencida.
- 10.7 La ceremonia protocolar se realizará una vez terminado el partido final y los jugadores y oficiales premiados deberán usar uniforme oficial representando a su club y Asociación Nacional, siguiendo los parámetros solicitados por la organización.
- 10.8 Se podrá organizar una ceremonia de apertura con la presencia de representantes de todas las Asociaciones Nacionales y autoridades que dispondrá el COL.
- 10.9 El no cumplimiento a cualesquiera de las normas del Protocolo organizado, podrá dar lugar a sanciones que de dispondrán por las autoridades del evento.
- ART.11 DE LAS AUTORIDADES DE LA COMPETENCIA
- 11.1 Durante la disputa del Torneo, funcionarán dos comisiones: la Técnico disciplinario y la organizadora COL. La primera será integrada por un mínimo de tres miembros y un máximo de seis, la cual estará presidida por el delegado oficial de la comisión de Conmebol y los demás entre los miembros y colaboradores presentes integrantes de la Comisión de Fútbol de Conmebol y o Presidentes de Fútbol de las Asociaciones representadas u otros a criterio de éstos. La segunda será designada por el país organizador y comunicada en el Anexo al Reglamento del certamen.
- 11.2 A cada partido deberá concurrir por lo menos uno de los miembros de cada Comisión, quienes actuarán como veedores, debiendo informar de los hechos que puedan ameritar observaciones u otro tipo de consultas relacionadas con el partido en cuestión.
- 11.3 El COL organizador tendrá a su cargo todos los aspectos de organización y deportivos del certamen, así como también el resolver sobre cualquier cuestión no prevista en este Reglamento. En caso de considerarlo necesario, podrá solicitar la colaboración de la Comisión Técnico disciplinaria y sus resoluciones serán inapelables.



- 11.4 La Comisión Técnico disciplinaria tendrá a su cargo la faz disciplinaria del certamen, control del mismo y deberá asistir de serle requerido, al COL organizador.
- 11.5 Las Comisiones se regirán por las siguientes disposiciones:
- las reglas de juego de FIFA
 - el presente reglamento
 - en lo no contemplado por éste, deberá remitirse a los reglamentos de la CSF o de FIFA, y ante cualquier imprevisto deberán realizar las consultas que estimen conveniente o actuar de acuerdo a lo que aconseje el leal saber y entender de sus integrantes
- ART.12 DE LOS BALONES
- Serán determinados oportunamente las características de los mismos, será el oficial de la Conmebol. En caso de algún problema, se realizaran las consultas pertinentes para en normal desarrollo del evento.
- ART.13 DE LOS UNIFORMES
- Se ajustarán a las reglas de juego de FIFA. Cada equipo presentará para su aprobación un uniforme oficial y otro alternativo en la reunión técnica al inicio del evento.
- ART.14 DE LA REUNIÓN TÉCNICA
- 14.1 Se celebrará en lugar y hora a determinar por el COL organizador antes del inicio del evento, debiendo comunicar a todos los implicados de las misma y facilitando los traslados si correspondieren.
- 14.2 Participarán: los integrantes del Col organizador, autoridades designadas y aquellas que entienda el COL o Asociación anfitriona, el delegado y un oficial o técnico de cada delegación, en miembro o miembros encargados de arbitraje y aquellas personas que por cumplir alguna tarea específica en la organización del certamen se estime conveniente su presencia por parte del COL organizador.



- 14.3 Salvo otro tema que el COL estime conveniente considerar, el temario será: presentación de autoridades del certamen, eligiendo la Comisión referida en el Art. 11 del presente reglamento, lectura del Reglamento del certamen y aclaración del mismo, confirmación de días y horarios de juego, fixture, determinación de uniformes a utilizar, cronograma a cumplir por los equipos en ocasión de cada partido, habilitación y control de jugadores conforme al Art. 4 del reglamento y mediante presentación de documentos exigidos de cada atleta como oficiales acompañada con lista visada de cada delegación por sus respectivas Asociaciones Nacionales representadas.
- ART.15 DE LAS RESPONSABILIDADES DEL COL LOCAL ORGANIZADOR
- 15.1 Proveer de hospedaje a su cargo a cada delegación de hasta 18 integrantes en Hotel de categoría reconocida.
- 15.2 Proveer a su cargo Alimentación (desayuno, almuerzo y cena) acompañada con bebida para todas las delegaciones desde 24 horas antes del inicio del Torneo y hasta 24 horas después de que finalice la actuación de cada uno de los equipos participantes.
- 15.3 Proveer Transporte interno de la competición, incluyendo partidos, entrenamientos, comidas, aeropuerto o similar.
- 15.4 Proveer de agua mineral o hidratación para partidos, entrenamientos y alojamiento para todas las delegaciones.
- 15.5 De igual modo que lo establecido en los puntos anteriores del presente artículo deberá procederse con árbitros y autoridades del certamen.
- 15.6 Proveer la seguridad en los locales en que se realicen los partidos, tanto policial como médica, y de ser necesario durante el evento.
- 15.7 Fijar los horarios de los partidos así como también las comunicaciones correspondientes, boletín diario, noticias de interés además de las obligatorias a lo deportivo y apoyar a la Comisión disciplinaria designada en todo aquello solicitada por ésta para el mejor funcionamiento del evento.
- 15.8 Decidir sobre todo aquello que no esté especificado en el presente Reglamento, incluso fijar multas o sanciones por hechos que así lo ameriten, en conjunto con la Comisión Disciplinaria.



- ART. 16 DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS CLUBES PARTICIPANTES
- 16.1 Contar con un seguro médico de salud y accidentes para todos los integrantes de su delegación.
- 16.2 Proveer al COL de bandera nacional (2 x 0.70 m.) y su himno nacional grabado en casete o CD.
- 16.3 Asumir los gastos de todas las extras que correspondan a su delegación durante su estadía y el lavado de ropa y equipos deportivos.
- 16.4 Asumir los gastos de transporte y tasas internacionales hasta la ciudad capital de la Asociación organizadora o la informada por está teniendo aeropuerto internacional.
- 16.5 Aceptar todas las directrices que respecto a la organización del Torneo establezca la Asociación Nacional organizadora de la competición.
- ART.17 DE LOS DERECHOS TELEVISIVOS
- 17.1 Los derechos provenientes de los contratos de televisión, grabaciones de TV, televisión en circuito cerrado y abierto, grabación de videocasete y filmes que sean transmitidos dentro del país organizador la Conmebol los cede a la Asociación organizadora local, mientras que las emisiones para fuera del país serán libres, siempre que la emisora trasmisora asuma todos los gastos que correspondan a dichas emisiones, de haber transmisión TV, se deberá poner en cuadro de juego logo de Conmebol y evento en cuestión, como enviar copia de partidos a Comisión de Futsal de Conmebol.
- 17.2 No se deberá pagar derecho de arena de los atletas intervinientes en la competición.
- ART. 18 DEL CONTROL ANTIDOPING
- La Conmebol o autoridades deportivas locales del país organizador se reservan el derecho de disponer la realización de los controles antidoping que estimen convenientes, en cualquiera de los partidos de la competencia. Los mismos se regularán de acuerdo con las disposiciones de la Conmebol.



ART.19 DEL TORNEO FINAL DE CLUBES CAMPEONES

- 19.1 La Final de clubes de Conmebol, con participación de los campeones de los Torneos Zonales -Zona Sur y Zona Norte- se realizará en fecha a acordar entre la Comisión de Fútbol de Conmebol y la Asociación Nacional Sede. Esta será en lo posible antes de finalizar el año de disputa de los eventos Zonales, a no ser que la propia Comisión por razones fundadas, deba aplazarlo para el año posterior, pero siempre antes del comienzo de los mismos Torneos de la etapa siguiente.
- 19.2 Se realizará al mejor de tres partidos. De ganar en puntos el mismo equipo los primeros dos, será proclamado campeón de clubes de la Conmebol, teniendo derecho a disputar, de acordarse por parte de la Conmebol, Torneos con campeones de otras Confederaciones o Federaciones, en representación y con autorización de ésta.
- 19.3 Los gastos internos del equipo visitante correrán por parte de la Asociación local, en igual régimen que Torneos zona sur y norte y los gastos internacionales de traslados del equipo visitante será por cuenta de la Conmebol, atento a lo oportunamente autorizado.

ART.20 DE LO GENERAL

Todo lo que no esté especificado en el presente reglamento será resuelto a través de las consultas que correspondan de la Conmebol y/o FIFA y/o real entender de las autoridades competentes del evento.

El presente reglamento fue aprobado por la Comisión de Fútbol de Conmebol con copia a competiciones y entrará en vigor inmediatamente, hasta tanto no se comunique lo contrario.

Gran Luque – Asunción – Paraguay, marzo 2007



COMISIÓN DE FUTSAL Y FUTBOL PLAYA

TORNEOS SUDAMERICANOS DE CLUBES DE FUTSAL
ZONA NORTE, SUR Y FINALES

ANEXO A REGLAMENTO

- ART.1 DEL LUGAR, ZONA Y FECHA
.....
- ART.2 DE LOS PARTICIPANTES
.....
El plazo máximo de inscripción será el día.....
Las comunicaciones se deberán enviar a la Presidencia de la Comisión de Fútbol de la Conmebol y a la Federación o Asociación Local organizadora.....Tel..... Fax.....mail.....
- ART.3 DE LA INTEGRACIÓN DEL COL LOCAL

El Col local estará integrado por las siguientes personas:
.....
- ART.4 DE LA ATENCIÓN A MEDIOS–CONFERENCIA DE PRENSA

Los integrantes de las distintas delegaciones se comprometen a los fines de fomentar la promoción del deporte, a prestar su mejor disposición ante las requisitorias periodísticas de los distintos medios de prensa.

En caso de disponerse la realización de Conferencias de Prensa con posterioridad a cada partido, la misma no deberá exceder de una duración de 20 minutos y a la que deberán asistir el D.T. y hasta dos jugadores que se seleccionaran de su equipo
- ART.5 DE LAS PROTESTAS

Las protestas deberán someterse por escrito al comisario deportivo o Presidente de la Comisión disciplinaria a más tardar 3 horas después de que el partido haya terminado.

No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el partido, siendo tales decisiones definitivas, de constatarse alguna anomalía con fundamento y pruebas si podrá presentarse para su estudio.



Si se presentara una protesta o apelación infundada o irresponsable, el órgano competente podrá imponer una multa.

Una vez concluido el campeonato no se tendrá en consideración ninguna protesta sobre el desarrollo deportivo de la competición.

ART.6 DEL PUNTAJE FAIR PLAY

Por cada juego disputado: 20 puntos, Por cada tarjeta amarilla: 5 puntos perdidos y por cada tarjeta roja: 10 puntos perdidos.

Se aplicara el doble de la puntuación cuando el infractor sea uno de los miembros de la comisión técnica habiendo tarjetas por medio o informes a considerar.

La Comisión disciplinaria del evento podrá otorgar una puntuación por comportamiento general dentro y fuera del campo de juego, el cual se coordinara he informara en la reunión de técnica del evento.

ART.7 DE LA FORMA DE JUEGO

Será la aprobada por la Comisión de Fútbol de Conmebol, cuando se informe por parte de la FIFA, pudiendo acordar, al comienzo de la temporada o cuando se entienda conveniente, los cambios necesarios, comunicando al respecto en tiempo y forma a todas las Asociaciones Nacionales.

ART.8 DEL TORNEO FINAL

Con relación a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento, se podrá, previa autorización de la Comisión de Fútbol de Conmebol, cambiarse los derechos de localía, en acuerdo de partes.

ART.9 INFORMACIONES GENERALES
.....

Gran Luque, Asunción Paraguay, marzo 1997.